CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
SERVICIOS PROFESIONALES – APOYO JURÍDICO EN CONTRATACIÓN FSE

El suscrito Rector de la Institución Educativa Juan José Nieto, en calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos,

CERTIFICA

Que el abogado **ELIAS GABRIEL FARAH DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.087.063 expedida en Cartagena, celebró y ejecutó contrato de prestación de servicios profesionales con esta Institución Educativa, conforme a la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO
Número: IEJJN-012023
Fecha de inicio: 07 de abril de 2023
Fecha de terminación: 07 de diciembre de 2023
Modalidad: Prestación de servicios profesionales
Fuente de financiación: Fondo de Servicios Educativos (FSE)

ALCANCE FUNCIONAL DEL SERVICIO PRESTADO

Durante la ejecución contractual, el profesional desarrolló acompañamiento jurídico integral en materia de contratación pública institucional, comprendiendo:

Asesoría jurídica en estructuración de procesos contractuales bajo régimen especial FSE y demás modalidades de contratación estatal cuando fue requerido.
Publicación de procesos contractuales en la plataforma SECOP II – Régimen Especial Publicitario.
Proyección jurídica de Estudios Previos, invitaciones públicas, pliegos de condiciones, cronogramas, factores de selección y causales de rechazo.
Apoyo en evaluación jurídica de propuestas y en la elaboración de actos administrativos (apertura, adjudicación, declaratoria de desierta).
Elaboración y revisión de minutas contractuales, otrosíes, prórrogas y adiciones.

Actualización jurídica de reglamentos y formatos institucionales conforme lineamientos de Colombia Compra Eficiente.
Acompañamiento ante organismos de control y atención a requerimientos derivados de auditorías.
Diseño y apoyo en implementación de planes de mejoramiento institucional.
Emisión de conceptos jurídicos y recomendaciones en actuaciones administrativas no judiciales.
Apoyo en la elaboración de informes dirigidos a instancias internas y externas.

TERMINACIÓN Y NATURALEZA DEL VÍNCULO

El contrato finalizó por vencimiento del plazo pactado, conforme a las cláusulas contractuales y registros del expediente respectivo.
La ejecución del mismo se desarrolló bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, sin configuración de vínculo laboral alguno.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.
En Cartagena de Indias D.T. y C., a los tres (3) días del mes de diciembre de 2023.

RESPONSABLE

MANUEL DE LOS SANTOS CASSIANI REYES
Rector